GOBIERNO SUBNACIONAL CORDILLERA
"JUNTOS POR CORDILLERA, OÑONDIVEPA CORDILLERARE"
PERIODO: 2013 – 2018

ADDENDA N°1 DEL CONTRATO N° 107 /2015

"ADENDA DE AMPLIACION DE MONTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR CABAÑAS II – CAACUPE - PLURIANUAL." .----------

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. N° 1.369.877.**; y el ***LIC. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA,*** en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I.C. N° 1.243463,** en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra la firma ***BETA INGENIERIA*** *con* ***RUC N° 369747-9*** representada en este acto por el ***ING. OSCAR TOMAS BENITEZ GONZANLEZ*** con **CIC N° *369.747,*** domiciliado en las calles Cap. Caballero N° 1478 de la ciudad de Caacupé, en adelante ***LA CONTRATISTA***,, convienen en celebrar el presente **ADENDA** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES. ----------

"Cabe mencionar que la obra se encuentra en ejecución y que a medida que se fue ejecutando la misma, nos vimos obligados a presentar los trabajos adicionales, que serán de mucha importancia para la terminación de los trabajos y que implicarán un mejor uso de los mismos".

"Los trabajos que a continuación se detallaran son en parte soluciones que hoy día son primordiales en una institución pública, como ser los sanitarios para los discapacitados, con esta incorporación de este local al edificio, estaremos cumpliendo con esta norma dentro del edificio. Esta construcción implica la realización de nuevas paredes, techos, revoques, pinturas, instalaciones sanitarias en los mismos" y así como también expresa que "Además a esto, como el terreno es muy accidentado, la parte frontal del edificio, donde está la entrada principal, requiere de un trabajo de nivelación y adaptación de la calle principal al acceso de puesto de salud, de modo a agilizar el acceso de los pacientes y/o visitantes al centro asistencial".

Y el profesional fiscalizador señala que "También está la construcción de un cerramiento perimetral, de modo a limitar y sobre todo a proteger las instalaciones. Además la construcción de un pilar de medidor de ANDE, en la zona de acceso al predio".

"En la parte posterior al edificio que está la construcción se encuentra la construcción antigua que se encuentra en condiciones muy precarias, apeligrando la integridad física de las personas, de modo que la demolición del mismo seria oportuna para evitar posibles accidentes en el lugar".

B) Así como también el fiscalizador detalla los trabajos a ser adicionales, los mismos son:

- Hormigón Armado: en el sector del sanitario de discapacitados, se hará una ampliación de los mismos.
- Revoque, Revestimiento, Aberturas, Agua corriente, Pinturas

- Demoliciones
- Estacionamiento

Y de acuerdo a los ítems señalados el Fiscalizador expone "Es por ello que la Fiscalización cree conveniente la realización de estos trabajos Adicionales para satisfacer tanto los requerimientos técnicos, como así también los requerimientos de la población que usufructuaran dichos edificios". ----------

En la exposición del Profesional fiscalizador entendemos que dicha ampliación son necesarias como por ejemplo la construcción de un baño para discapacitados, y la seguridad que debe poseer toda construcción teniendo en cuenta que existe una edificación antigua, atendiendo a dichas modificaciones a ser realizadas esta cree conveniente tener en cuenta dicha ampliación, así para cumplir con el ORGANIGRAMA FUNCIONAL que debe tener todo CENTRO DE SALUD visto las disposiciones del Ministerio de Salud y Bienestar Social para este tipo de emprendimientos. ----------

Por lo tanto, atento a las determinaciones de los PEDIDOS y en especial del ANALISIS DEL FISCALIZADOR sobre las argumentaciones del pedido de ampliación del Contrato en referencia, mas las JUSTIFICACIONES EXPUESTAS y en base a las recomendaciones de dicho PROFESIONAL FISCALIZADOR, la Secretaria de Obras Públicas de la Gobernación debe realizar una orden para dicha ampliación del Contrato mencionadas más arriba y en su conjunto proponer al Ejecutivo Departamental para el respectivo Visto Bueno y/o Autorización a fin de realizar dicha diligencia, y en este contexto, se debe agotar las instancias legales necesarias con respecto al pedido. ----------

-Conforme a lo mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicito al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta a obra en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo. ----------

Afin de enmendar el inconveniente suscitado, la Gobernación de Cordillera a través de su Máxima Autoridad y en virtud a las atribuciones que le concede la Ley resolvió modificar el lugar a ser beneficiado; conforme se detalla en las clausulas posteriores. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: LISTA DE CANTIDADES O CÓMPUTOS MÉTRICOS ADICIONALES y PLAZOS DE EJECUCIÓN. ----------
Los trabajos adicionales a ser ejecutados conforme lo estable la Ley 2051/03 en su Art. 62; a continuación se detallan los mismos: ----------

1. COMPUTO METRICO DE AMPLIACION.

OBRAS ADICIONALES: Construcción de un Baño diferenciado- Acceso y Muralla Lateral					
N°	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
A	**Baño Diferenciado**				
1	**Cimiento de PB**				
a	Excavación y carga de Cimiento	m3	1,21	301.433	365.337

					-
2	**Muros de Nivelación**				
a	De 0,30 cm.	m2	1,26	155.388	196.177
	Relleno y apisonado de interiores	m2	3,60	17.311	62.318
					-
3	**Aislación asfáltica**				
a	De paredes	m2	2,27	31.233	70.978
					-
4	**Muros de elevación**				
a	De 0,15 a revocar	m2	15,15	77.970	1.181.241
b	Envarillado bajo aberturas Ø8 por hilada (2 hiladas)	ml	2,00	17.224	34.449
					-
5	**Estructura de Hormigón Armado**				
a	Zapata, pilar, viga y losa	m3	0,43	1.794.575	775.256
					-
6	**Revoques**				
a	De paredes interior a dos capas	m2	15,15	36.250	549.190
b	De cielorraso a dos capas, incluye vigas	m2	3,60	46.327	166.776
					-
7	**Piso**				
a	Contrapiso de H° de cascotes	m2	3,60	28.134	101.283
b	Piso cerámico	m2	3,60	69.216	249.179
					-
8	**Aberturas Metálicas**				
a	Marco y Puerta cambio de 0,80x2,10 a 0,90x2,10-enchapado de madera	un	5,00	100.000	500.000
b	Marco y Puerta cambio de 0,70x2,10 a 0,80x2,10-enchapado de madera	un	5,00	100.000	500.000
c	Marco y Puerta de 1,00x2,10, para baño	un	1,00	983.651	983.651
d	ventanas tipo balancines de0,80x0,40	un	1,00	297.764	297.764
					-
9	**Aberturas blindex**				
a	Ventanas blindex de vidrio templado de 8 mm, 1,40/1,20, para recepción	m2	1,68	729.910	1.226.248
					-
10	**Revestimiento**				

a	Azulejo 20x30 sanitarios	m2	19,35	60.072	1.162.401
11	**Pinturas**				-
a	De paredes al látex color blanco	m2	29,03	13.732	398.562
b	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	0,64	28.963	18.536
c	De aberturas de madera con barniz	m2	4,84	21.642	104.747
d	Vidrios Dobles	m2	1,00	94.826	94.826
12	**Aislación de losa**				-
a	Membrana asfáltica, previo alisada de cemento.	m2	3,60	89.194	321.100
13	**Instalación Eléctrica**				-
a	Pilar de Mampostería 45 x45x1,70	un	1,00	756.000	756.000
b	Registro eléctrico	un	1,00	323.400	323.400
c	Puesto de medición	un	1,00	1.393.000	1.393.000
d	Línea Subterránea	ml	15,00	23.100	346.500
e	Puntos comunes	bc	2,00	96.755	193.511
f	Tomas comunes	bc	2,00	95.790	191.580
g	artefactos fluorescente de 1x40W.	un	2,00	77.220	154.440
h	punto para ducha eléctrica	bc	1,00	255.896	255.896
i	**Instalación Sanitaria**				-
a	Acometida de agua	un	30,00	30.000	900.000
b	Registro de 30x30x40	un	1,00	250.000	250.000
c	Registro de 40x40x40	un	1,00	281.377	281.377
d	Desague cloacal para baño hasta el primer registro	un	1,00	650.274	650.274
e	Instalación de agua fría en baño	un	1,00	1.869.537	1.869.537
f	Instalación de baño completo, grifería TV clásica, artefactos sanitarios DECA sin bañera para baño DISCAPACITADO	un	1,00	3.899.137	3.899.137
g	Desague pluvial de	gl	1,00	650.000	650.000

	Aire y Luz				
15	**Preparación de Obra**				
a	Echar Árbol	un	2,00	600.000	1.200.000
b	Demolición de Edificación existente	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
					-
16	**Acceso**				
a	Muro de piedra bruta	m3	10,20	301.433	3.074.621
b	Excavación de suelo para estacionamiento y patio lateral	m3	102,00	30.000	3.060.000
c	Piso tipo Empedrado-estacionamiento y vereda	m2	100,00	60.000	6.000.000
d	Pasa mano metálica para escalera y Rampa	m2	25,38	315.000	7.994.700
	Muro Lateral				
a	Muralla laterla de ladrillo 0,15 m. hasta la edificacion	ml	16,00	476.000	7.616.000
	TOTAL CON IVA INCLUIDO				***53.919.993***

TOTAL GUARANÍES: 53.919.993 (Guaraníes Cincuenta y tres millones novecientos diez y nueve mil novecientos noventa y tres).----------

CLAUSULA TERCERA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). ----------

Las condiciones serán los siguientes: ----------

PLAZO: el plazo de ejecución de la obra será de **36** días a partir de la firma de la adenda del contrato. ----------

CLÁUSULA CUARTA: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). Y OTRAS PÓLIZAS. – *INCISOS 1.*** ----------

1. LA CONTRATISTA deberá presentar una **AMPLIACIÓN** de la **GARANTÍA DE CONTRATO** el cual se establece en un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Esta garantía podrá consistir en: ----------

CLÁUSULA QUINTA: COMUNICACIÓN DE LA ADDENDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------

Las partes acuerdan comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan.----------

CLÁUSULA SEXTA: NUEVAS ADDENDAS.----------

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

Beta

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.----------

En prueba de conformidad firman las partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Caacupé, a los 22 días del mes de abril del año dos mil diez siséis. ----------

Lic. Osmar Antonio Rivas Sanabria
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos María López López
GOBERNADOR

Ing. Oscar Tomás Benítez González
RUC Nº 369747-9 - CIC Nº 369.747
BETA INGENIERIA